

Rad. 2021-0299
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandada: Hugo Antonio Botía Gélvez
Proceso Verbal de restitución de tenencia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el día 31 de octubre de 2022 el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, hizo devolución del despacho comisorio No.019 del 15 de julio de 2022 sin diligenciar, por cuanto la demandante informó sobre la entrega voluntaria del inmueble objeto de restitución.
Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, AGRÉGUESE al expediente el despacho comisorio No. 019 del 15 de julio de 2022 sin diligenciar, por cuanto la apoderada judicial de la parte demandante le informó al juzgado comisionado, mediante correo electrónico del día 31 de octubre de 2022, que la parte demandada hizo entrega voluntaria del bien inmueble objeto de restitución.

En virtud de lo anterior, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc5a8d57dd28262b3ee4227ce2c4ca32edaaa656518d793bc5aee9001f161e4e**

Documento generado en 02/11/2022 02:30:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>